



Barranquilla, Noviembre, Doce (12) del año dos mil Veintiuno (2.021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-0096-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MONICA PATRICIA MONTAÑO GUERRERO.
DEMANDADO: PRUDENCIO CARDONA TORRES

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para dar traslado al incidente de tacha de falsedad. Sírvase proveer.

Barranquilla, 12 de Noviembre de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ

Secretario

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico.
Noviembre, Doce (12) del año Dos Mil Veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, y al incidente de tacha de falsedad presentado por el apoderado de la parte demandada, se ordena dar traslado por el término de (03) tres días en cumplimiento del artículo 270 del C G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº 194
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
16-11-2021	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	